



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE GIRARDOT

Girardot, veintiocho (28) de julio de dos mil veinte (2020)

ACCIÓN: POPULAR.
DEMANDANTE: SERGIO ALONSO GALLEGO RODRÍGUEZ.
DEMANDADO: MUNICIPIO DE GIRARDOT – OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO – SECRETARÍA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE GIRARDOT.
RADICACIÓN: 25307-3333003-2020-00005-00

Surtida la notificación en debida forma (fls. 107 al 110), se tiene por no contestada la demanda por parte de la Secretaría de Transito y Transporte de Girardot y el Municipio de Girardot.

Por haber sido presentada extemporáneamente, téngase por no contestada la demanda por parte de la Oficina de Control Interno Disciplinario.

Cumplidos los presupuestos señalados en el artículo 21 de la Ley 472 de 1998, previo a fijar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de pacto de cumplimiento, requiérase a las accionadas para que dentro del término de diez (10) días informen si tienen o no proyecto de acuerdo, en caso afirmativo se sirva allegar el respectivo concepto del Comité de Conciliación de la entidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GLORIA LETICIA URREGO MEDINA

Juez



**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE GIRARDOT**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El auto de fecha **28 de julio de 2020** se notificó a las partes en el ESTADO ELECTRÓNICO No. **15 del 29 de julio de 2020**.

ZINA MALHY DAZA PIÑEROS
Secretaria